



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00481-00

Bogotá D.C. 21 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2023 - 00481
PROCESO: EJECUTIVO

Viene el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda sobre la admisión de la acción, examinado el expediente, observa el Despacho que la demanda adolece de lo siguiente:

1. En la demanda en el acápite de identificación de las partes los representantes legales de las entidades demandadas no corresponden a las descritas en los certificados de existencia y representación legal.
2. No se acredita la existencia de la UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA (en adelante "UTDI"), identificada con NIT 901.034.967.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

INADMITIR la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, subsane los aspectos mencionados en la motivación anterior, so pena de su rechazo, acorde con lo previsto por el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
011 De Hoy 22 FEB. 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO